RESOLUCIÓN No.625
(30 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA L.P. 376-2025"

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DEL FLANDES (TOLIMA), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

La Constitución Política señala en el artículo 2º como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"*.

Que es necesario que los alcaldes cumplan y hagan cumplir la Constitución y la Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

Que, la Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social, realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar el proceso de contratación, cuyo objeto es Seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, FOLCLÓRICA Y ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES Y EL XXX REINADO DEL ALTO MAGDALENA 2026",*** y que junto con los documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en las leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y sus normas concordantes, fueron publicados en el SECOP II.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, la modalidad de selección a utilizar será selección Licitación Pública.

Que, el Municipio de Flandes, ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/CTE**, incluidos los costos e impuestos que aplique, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal se encuentra inmerso dentro del plan anual de adquisiciones y del presupuesto municipal de rentas y gastos 2025, de la siguiente manera:

CDP	2025000976
FECHA	23/10/2025
CPC	91124
PRESUPUESTO PROYECTADO	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($165.000.000)

Que mediante Acuerdo Municipal No 013 del 24 de octubre de 2025 el Honorable Concejo Municipal de Flandes Tolima, Autoriza a la alcaldesa del Municipio de Flandes Tolima, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el periodo fiscal 2025, con el propósito de ejecutar un contrato de la Secretaria de Desarrollo Económico y social, en su artículo Primero autoriza:

310 789 80 69
Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro
contactenos@flandes-tolima.gov.co
www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LAS INSTALACIONES ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES Y SUS DEPENDENCIAS	$ 54.373.898	15%	$ 308.118.758	85%	$ 362.492.656
ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE LA ALCALDÍA DE FLANDES	$ 24.000.000	15%	$ 136.000.000	85%	$ 160.000.000
CONTRTAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE FLANDES Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD A CARGA Y/O DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE FLANDES.	$ 5.400.000	15%	$ 30.600.000	85%	$ 36.000.000
	$ 3.600.000	15%	$ 20.400.000	85%	$ 24.000.000
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, FOLCLÓRICA Y ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES Y EL XXX REINADO DEL ALTO MAGDALENA 2026	$ 165.000.000	15%	$ 935.000.000	85%	$ 1.100.000.000

Que el Cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del presente proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Que el presente proceso se regirá en lo pertinente por el Ordenamiento Constitucional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Código Civil, Código de Comercio y demás normas vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en este pliego de condiciones y los demás documentos y actos administrativos que se expidan con relación al presente proceso de contratación.

Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Alcaldía Municipal de Flandes, el presente proceso de contratación se enmarca en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA acorde con Según el **Artículo 2°.** De las modalidades de selección, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las **DISPOSICIONES ESPECIALES – SECCIÓN 1 - MODALIDADES DE SELECCIÓN - SUSBSECCIÓN 1 AL 5 – DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.1. AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015**.

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma para la presentación de observaciones (24/11/2025 -09/12/2025 7:00:00 PM) se evidencio la presentación de estas las cuales fueron contestadas en debida forma dentro del término establecido.

Que, teniendo en cuenta la cuantía del presente procesó no es susceptible de limitar a MIPYMES, ya que la principal limitación en Colombia para las convocatorias a MiPymes sigue siendo el tope presupuestal de US$125,000 (equivalente a aproximadamente $533.287.768 COP para 2025), definido por el Ministerio de Comercio.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realizará en el SECOP | (Sistema Electrónico De Contratación Pública) a través del portal único de contratación, dirección www.contratos.gov.co

Que, de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 66 de la Ley 80, la Ley 850 y demás normas complementarias, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Que, la Alcaldía Municipal de Flandes en cumplimiento de sus funciones misionales y como Ente encargado de la dirección, administración y ejecución de las Políticas Municipales, debe velar por el estricto cumplimiento y desarrollo de las necesidades del mismo.

Que, en ejercicio de las funciones propias del cargo, en particular las inherentes al desarrollo de los trámites en la etapa precontractual, el alcalde Municipal, dio publicidad a la L.P. 376-2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.

310 789 80 69
Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro
contactenos@flandes-tolima.gov.co
www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se ordenó la apertura del proceso de L.P. 376-2025 mediante la resolución No. 578 del 10 de diciembre del 2025.

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma se desarrolló la audiencia de riesgos y aclaración de pliego el día (11/12/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivos (11/12/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) se evidencio la NO presentación de observaciones.

Que, (17/12/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), surtió el cierre de recepción de ofertas, conforme a lo contemplado en el cronograma del proceso, se recibió la siguiente propuesta;

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Apoyo logistico Flandes Enero 2026	FAINSCO ESAL	Oferta en evaluación	16/12/2025 9:29 PM	1.100.000.000 COP

Que, la entidad publico dentro de los términos establecidos en el cronograma el informe de evaluación preliminar y traslado del mismo del 18/12/2025 10:32 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones:26/12/2025 11:00 PM, con el siguiente resultado.

Posición	PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO MENOR VALOR	FACTOR CALIDAD 385	INCENTIVO PARA MYPIMES 0.25	INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES 0.25	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 1	TOTAL PUNTOS 100	POSICION
1	FAINSCO ESAL.	500	250	0	0	100	1	851	1

Otorgando que, Una vez terminada la verificación de requisitos habilitantes técnico y jurídicos de las ofertas recibidas, se informa a los proponentes NO HABILITADOS que podrán subsanar su oferta y/o formular observaciones al informe de verificación preliminar de tipo técnico, dentro del término de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso de selección de la referencia, informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso de selección de la referencia, de conformidad con lo descrito en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Que vencido el termino de traslado del informe de evaluación el único proponente presento documentos para subsanar, los cuales permitieron al comité evaluador la verificación de los mismos arrojando como resultado un informe de evaluación FINAL así:

Posición	PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO MENOR VALOR	FACTOR CALIDAD 385	INCENTIVO PARA MYPIMES 0.25	INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES 0.25	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 1	TOTAL PUNTOS 100	POSICION
1	FAINSCO ESAL.	500	250	0	0	100	0	850	1

310 789 80 69
Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro
contactenos@flandes-tolima.gov.co
www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/

Una vez concluida la etapa de evaluación del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-376-2025 y como quiera que la oferta del proponente cumple con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso, el evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-376-2025 a FAINSCO ESAL, por resultar favorable a los intereses del municipio de Flandes Tolima.

Que, teniendo en cuenta los factores de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en el pliego de condiciones del proceso, así como la evidencia de los informes de evaluación presentados dentro del proceso en mención, se determina que la propuesta presentada por FAINSCO ESAL se constituyó favorable para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, conforme a lo establecido en el articulo 5 de la ley 1150 de 2007.

Que, con fundamento a lo antes expuesto el comité verificador y evaluador recomendó al Ordenador del Gasto ADJUDICAR el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-376-2025, al oferente habilitado en el primer orden de legibilidad que cumplió con lo exigido en el pliego de condiciones del proceso al proponente **FAINSCO ESAL** NIT 901.149.702-1. Por la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/CTE** y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubieran lugar y que se deriven de la ejecución del contrato.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la ADJUDICACIÓN del proceso de Contratación por LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-376-2025, el cual tiene por objeto: ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, FOLCLÓRICA Y ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES Y EL XXX REINADO DEL ALTO MAGDALENA 2026",*** al proponente **FAINSCO ESAL** NIT 901.149.702-1 Representada Legalmente por FLOR MARIA MUÑOZ GALINDO quien presento oferta por el valor de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/CTE** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubieran lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal

CDP	2025000976
FECHA	23/10/2025
CPC	91124
PRESUPUESTO PROYECTADO	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($165.000.000)

Que mediante Acuerdo Municipal No 013 del 24 de octubre de 2025 el Honorable Concejo Municipal de Flandes Tolima, Autoriza a la alcaldesa del Municipio de Flandes Tolima, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el periodo fiscal 2025, con el propósito de ejecutar un contrato de la Secretaria de Desarrollo Económico y social, en su artículo Primero autoriza:

310 789 80 69
Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro
contactenos@flandes-tolima.gov.co
www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LAS INSTALACIONES ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES Y SUS DEPENDENCIAS	$ 54.373.898	15%	$ 308.118.758	85%	$ 362.492.656
ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE LA ALCALDÍA DE FLANDES	$ 24.000.000	15%	$ 136.000.000	85%	$ 160.000.000
CONTRTAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE FLANDES Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD A CARGA Y/O DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE FLANDES.	$ 5.400.000	15%	$ 30.600.000	85%	$ 36.000.000
	$ 3.600.000	15%	$ 20.400.000	85%	$ 24.000.000
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, FOLCLÓRICA Y ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES Y EL XXX REINADO DEL ALTO MAGDALENA 2026	$ 165.000.000	15%	$ 935.000.000	85%	$ 1.100.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la Resolución al representante legal del proponente seleccionado o a quién haga sus veces, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y comunicar la decisión a los demás proponentes e interesados con la publicación del presente Acto en el Portal Único de Contratación portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Dado en Flandes Tolima a los Treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA
ALCALDESA MUNICIPAL

PROYECTÓ: VALENTINA PAEZ GUZMAN
Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social

310 789 80 69
Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro
contactenos@flandes-tolima.gov.co
www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/